

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15491** MADRID

Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid

Edicto

Hace saber:

Primero.-Que en el concurso Concurso ordinario 21/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0220353, por auto de fecha 14 de febrero de 2018, se ha declarado en concurso voluntario ordinario a Ecopiedra, S.L., con número de identificación B-81225211, y domiciliado en calle Emiliano Barral, 16, Madrid.

Segundo.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

Cuarto.-La identidad de la Administración concursal es doña Gemma Ortiz Rodríguez con domicilio postal en calle Génova, 17, 4B - CP 28004 Madrid, y dirección electrónica [concursoalecopiedra@grupozubizarreta.es](mailto:concursoalecopiedra@grupozubizarreta.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en cualquiera de las dos direcciones.

Quinto.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Sexto.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traiga causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 23 de febrero de 2018.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180016551-1